REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2021 – 00087** 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1.- En el extracto de la demanda destinado a su publicación por aviso, proceda la parte actora a completarlo con los datos del valor de título, su fecha de constitución, su tasa de interés y las fechas de última y próxima renovación y demás condiciones que puedan servir para la completa identificación del título que se dice extraviado.

2.- Indicar en la demanda si ha procedido a elevar denuncia ante la autoridad respectiva por el extravío del documento título valor y en tal caso, aportar copia de la denuncia.

3.- Indíquese en los hechos de la demanda, las circunstancias de tiempo, modo y lugar del extravío del documento, si son de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

[1] Estado electrónico número 36 del 18 de marzo de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7abdcbeea464d067c1fbca553e6c9a9f2245896a4d818e7df2389823a612ac06**
Documento generado en 17/03/2021 06:15:40 AM